

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°0377-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 03 de diciembre de 2021

VISTOS: La Carta N° 425-2021, Informe N°1101-2021-DITT/VPI/UNAM, Informe N°629-2021-UTYC-DIGA-UNAM, Informe N°1450-2021-DITT/VPI/UNAM, Informe N°1475-2021-DITT/VPI/UNAM, Informe Legal N°0635-2021-OAJ-CO/UNAM, Informe N°1362-2021-UP-OPP/UNAM, Informe N°1659-2021/OPP/UNAM;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, lo dispuesto en el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, "El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: Efectiva prestación de los servicios contratados." Así mismo de acuerdo a lo señalado en el Numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto Legislativo en mención "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa";

Que, mediante Carta N°425-2021, la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS, solicita pago de incentivo en condición de Directora del Proyecto de Investigación, de enero a junio 2021, del proyecto "Arcillas Borosilicatadas para inodoros secos - engobes ecológicos", en mérito al Sub Proyecto de Investigación con financiamiento de FONDECYT, lo cual es corroborado mediante Informe N°1101-2021-DITT/VPI/UNAM del MSc Christ Jesús Barriga Paría, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica y ratificado por la Vicepresidencia de Investigación mediante proveído derivado a la Dirección General de Administración;

Que, con Informe N°0629-2021-UTYC-DIGA-UNAM, emitido por la Unidad de Tesorería y Contabilidad, señalando que se ha ejecutado en la meta 127, Proyecto de Investigación, realizándose el giro por el importe de S/. 6044.00 soles, correspondiente al gasto periodo 2020, teniéndose en la fase de devengado una orden de servicio a favor de asistente administrativo y un compromiso a favor del Sr. Juan Carlos Clares Perca;

Que, el Informe N°1450-2021-DITT/VPI/UNAM, emitido por el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que el Plan Operativo del Sub Proyecto, contempla pagos por concepto de incentivos al investigador que asciende a un monto de S/. 24,000.0 soles, asimismo contempla pagos a tesistas. En lo que respecta al pago del incentivo de investigador informa que hasta la fecha se ha ejecutado un monto total de S/. 18,000.00 soles, quedando pendiente S/. 6,000.00 soles;

Que, el Informe Legal N°0635-2021-OAJ-CO/UNAM, informa que en mérito al contrato y según Plan Operativo del Sub Proyecto se contempla pagos por concepto de incentivos al investigador (Recursos Humanos-investigador, coinvestigador) de transferencias de recursos financieros por parte de FONDECYT, siendo de opinión que corresponde VIABILIZAR el pago respectivo. Recomendando a las instancias técnicas pertinentes, velar por el adecuado cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Trabajo;

Que, con Informe N°1659-2021/OPP/UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se remite Certificación Presupuestal afectado a la meta N°127, por la fuente de financiamiento 4 - 13 Donaciones y Transferencias, certificación presupuestal N° 3801, por el importe de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) para el pago de incentivo económico a favor de la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, Información que fuera señalada en el Informe N°1362-2021-UP-OPP/UNAM;





Reg. 96500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°0377-2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 03 de diciembre de 2021

Que, estando a lo señalado en el Numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto N°1441 "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa", Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS; por el importe de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), correspondiente al periodo de enero a junio del año 2021, por concepto de incentivos, como Directora de Proyecto de Investigación denominado: "Arcillas Borosilicatadas para Inodoros Secos – Engobes Ecológicos", Contemplado en el Plan Operativo del Sub proyecto de investigación con financiamiento FONDECYT, y conforme los hechos detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, pueda velar por el adecuado cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Trabajo de cada proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- Unidad de Tesorería y Contabilidad
- OTI
- Interesado
- Archivo

